

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)**

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.
DEMANDADO	FRUTIEXPOCOL S.A.S.
RADICACION	2020-00246
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetado Juez:

**ADRIANA MILENA SANTOS OCHOA**, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.773 de Santa Marta, Abogada Titulada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 203.374 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mí conferido por el Segundo Suplente del Representante Legal de la Sociedad Bengala Agrícola S.A., a Usted informo atentamente que procedo a presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso, previo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. La sociedad **BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.**, tiene como objeto social, el cultivo, producción y comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional de frutas frescas o procesadas, entre otros.
2. En virtud del acuerdo comercial suscrito entre **BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.** y la sociedad **FRUTIEXPOCOL S.A.S.**, se realizó la venta de fruta fresca (piña).
3. FRUTIEXPOCOL S.A.S., suscribió en favor de mi representado un título valor representado en pagaré y en carta de instrucciones por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$10.512.000)**, correspondientes al saldo de capital de las Facturas No. 003-FAC- 03005324-00 y 003-FAC- 03005325-00.
4. Se procede actualizar lo adeudado por la sociedad demandada, una vez se procedió a realizar nota crédito 003-NCV-00001262, por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (414.700)**.
5. Por lo anterior, la sociedad demandada adeuda a mi representada el valor de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$10.097.300)**
6. En este sentido, procedo a presentar la liquidación del crédito causados hasta la fecha de su presentación, con base en las obligaciones pendientes por pagar por parte de la sociedad demandada y de acuerdo a los documentos que obran en el proceso.

#### **LIQUIDACION DEL CRÉDITO**

- Capital: **\$ 10.097.300**
- Intereses: **\$ 3.180.650** al 05 de mayo de 2021

**COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO**

➤ **\$ 1.200.000**, por concepto de agencias en derecho

**TOTAL \$ 14.477.950**

Atentamente,

**ADRIANA MILENA SANTOS OCHOA**

C. C. No. 1082.910.773 de Santa Marta

T. P. No. 203.374 del C. S. De la J.